

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0.75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Delegación de Industria de León.—Anuncios.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Circulares

Se ordena a todos los almacenistas de azúcar de la provincia, presenten en estas oficinas (edificio del Gobierno civil), en el plazo improrrogable de cuatro días a contar desde la fecha, los talonarios-guías para la circulación de dicho producto, que actualmente utilice.

Si dichos talonarios fuesen posteriores al mes de Marzo, deben enviar una declaración jurada del número de guías que hayan expedido desde primeros del mes indicado

hasta la fecha en que se comience el talonario especificando la cantidad de cada una, destinatario y transporte utilizado.

Asimismo habrán de remitir dentro del plazo mencionado, una relación con cuantos datos se consignan en el párrafo que antecede, acreditativa de las ventas que hubieran verificado en el periodo Marzo a Junio, ambos inclusive, del pasado año de 1938 y existencias de dichos artículos actualmente y en 7 de Marzo de 1939.

Para las ventas en plaza en los meses referidos, se consignará por días la cantidad y se totalizará lo que corresponde a cada uno de ellos tanto del año de 1938, como del actual.

Estos datos de cuya veracidad son responsables los firmantes, se confrontarán en su día con los que obran en la Inspección provincial del ramo y se sancionará con el máximo rigor a los que hayan presentado declaraciones que no sean las verdaderas.

León, 10 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil-Presidente,
José Luis Ortiz de la Torre

Los almacenistas de aceite, alu-

bias, lentejas, garbanzos, arroz, bacalao y azúcar, enviarán a esta Junta en el plazo de cinco días, relación de las existencias de cada uno de los artículos mencionados, servicio que cumplirán en meses sucesivos antes del día 6.

Al recibir alguna mercancía de las citadas lo comunicarán seguidamente, especificando el punto de procedencia de la misma.

Las salidas por ventas, se totalizarán en la relación mensual por cada uno de dichos artículos, cuyos comprobantes diarios quedarán en poder de los almacenistas para su confrontación en cualquier momento que se estime oportuno.

León, 10 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador Civil-Presidente,
José Luis Ortiz de la Torre.

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 137

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1929 para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de Villabli-

no, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Noviembre de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil.
José Luis Ortiz de la Torre

DELEGACION DE INDUSTRIA

Resolución sobre implantación de nueva industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938, se ha presentado una solicitud en esta Delegación para instalación de nueva industria correspondiente al grupo a) del art. 2.º de dicho Decreto.

El extracto de dicha solicitud fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 1.º de Mayo de 1939, dándose un plazo de ocho días para la presentación de las reclamaciones oportunas.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han seguido las normas reglamentarias.

Resultando que contra la implantación de esta industria se ha presentado un escrito de oposición suscrito por D. Antonio Matilla de Hospital.

Considerando que por las características de la industria y que en ella no trabaja mas que el solicitante, puede considerarse incluida entre las de tipo familiar; que los razonamientos que expone el Sr. Matilla son muy endeblés y de carácter puramente personal; que el consumo de bebidas gaseosas, aumenta constantemente y que al estar enclavada esta industria en Veguellina, se abastecerá mejor este mercado que desde Hospital de Orbigo donde está instalada la del Sr. Matilla.

He resuelto:

Conceder a don Joaquín Villadangos, la autorización reglamentaria para instalar en Veguellina, barrio de la estación, una fábrica de bebidas gaseosas.

1.ª Esta autorización sólo podrá ser utilizada por D. Joaquin Villadangos.

2.ª Las instalaciones correspondientes, deberán estar en condiciones de funcionamiento antes de un

mes a contar de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.ª Loselementos a instalar serán: Un depósito mezclador de los productos; una máquina de llenar botellas; un depósito de lavado de botellas y los tubos necesarios de carbónico a presión.

4.ª La producción máxima será: de 800 botellas en jornada de ocho horas.

5.ª El interesado queda obligado a comunicar a esta Delegación la puesta en marcha normal de estas instalaciones para comprobar el cumplimiento de lo expuesto y autorizar su funcionamiento.

6.ª Esta industria queda bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria en cuanto se refiere al cumplimiento de los reglamentos a ella encomendados.

7.ª Toda ampliación, modificación o traslado, deberá ser previamente autorizado por esta Delegación.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Jefe de Servicio Nacional de Industria, dentro del plazo de quince días.

León, 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-jefe, Antonio Martín Santos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 sobre establecimiento de nuevas industrias y ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud.

Peticionario: D. Rodrigo Zamora Delgado.

Naturaleza de la industria: Fabricación de productos insecticidas.

Enclavamiento: La Robla.

Capacidad de producción: 5.000 litros anuales.

Productos que trata de elaborar: Líquidos para combatir insectos.

Maquinaria y utillaje que precisa importar: Ninguno.

Primeras materias que precisa importar: Ninguna.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVIELS

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Marzo de 1939

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3-276	3.ª	3-Abril.....	Magrus.....	563.021-26	6	34	Capitone.....	3	6.000	8.000	Baltasar Ibán Valdés.....	León	S. P.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1939.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.294	2. ^a	Lorenzo Pérez Estébanez.....	Celestino...	Rosa.....	5	Julio.....	1918	Villalón.....	Valladolid.
4.295	»	Crescencio Ruano Garrido....	Juan.....	Nicolasa...	15	Septiembre.	1910	Matanza.....	León.
4.296	»	Agustín Tomás Vidales.....	Domingo...	Andrea.....	7	Enero.....	1902	Quintanilla....	Idem.
4.297	»	Donato Caño Centeno.....	Donato.....	Constantina	1	Mayo.....	1921	Valderas.....	Idem.
4.298	»	Aquilino Matatagui Rodríguez	Miguel.....	Catalina...	28	Febrero....	1921	San Justo.....	Idem.
4.299	»	Teodoro Castro Robles.....	Aquilino...	Segunda...	20	Idem.....	1906	Cerezales.....	Idem.
4.300	»	Samuel Muñoz Pérez.....	Jerónimo...	Ramona.....	20	Mayo.....	1917	Valencia.....	Idem.
4.301	»	Simón del Palacio Carnicero..	Joaquín...	María.....	1	Febrero....	1921	Astorga.....	Idem.
4.302	»	Amado González Alvarez.....	José.....	Pilar.....	8	Septiembre.	1918	San Cristóbal..	Idem.
4.303	»	Alejandro Sáenz Piñán.....	Nicasio...	María.....	2	Enero.....	1903	Mansilla.....	Idem.
4.304	»	Enrique Suárez G. Fierro.....	Enrique...	Elena.....	29	Abril.....	1908	Lugeros.....	Idem.
4.305	»	Blas López Sastre.....	Maurilio...	Josefa.....	14	Enero.....	1921	Sta. M. ^a Páramo	Idem.
4.306	»	Benito Pérez Retuerta.....	Graciano...	Prudencia...	11	Septiembre.	1905	León.....	Idem.
4.307	»	Agustín Gorgojo Vivas.....	Benito.....	Aurelia...	3	Mayo.....	1916	L. de Negrillos	Idem.
4.308	»	Francisco Sarmiento Rocha....	Francisco..	Antonia....	16	Abril.....	1911	Ponferrada....	Idem.
4.309	»	Lorenzo González González..	Félix.....	Bernarda..	21	Noviembre.	1919	Peredilla.....	Idem.
4.310	»	Eulogio Fández. de la Puente.	Maximino..	Concepción	3	Julio.....	1916	Villaobispo....	Idem

León, 13 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Manuel Echevarria.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Marzo de 1939

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	LE- 3116	Baltasar Alvarez.....	Comercial Industrial Pallarés....	León.
Idem.....	LE- 2140	Sociedad de Talcos.....	Martín Castaño.....	Idem.
Idem.....	O - 2037	Gerardo Marcos Candanedo.....	Martín Alvarez Martínez.....	Idem.
Citroen.....	LE- 1648	Antonio Sánchez.....	Marciano Prado Monge.....	Guardo (Palencia).
Idem.....	OR- 2044	Antonio Díaz.....	Clemente del Castillo.....	Betanzos (Coruña).
Fiat.....	LE- 2945	Eliseo Revuelta.....	Nicolás Andrés Rojo.....	León.
Ford.....	LE- 2634	Agustín Carrasco.....	Federico Cantero Cid.....	Zamora.
Grahan Paige...	Z - 3835	Cecilia González Santos.....	Agustín Tomás Vidales.....	La Bañeza.
Hupmobil.....	LE- 1128	Germán Jato.....	Jesús Fernández.....	Villalba (Lugo).
Nash.....	LE- 1664	Úlpiano de Santiago.....	Antonio Santos Mañanes.....	Bariones (León).
Studebaker.....	O - 9450	Antonio Flecha Viñuela.....	Alejandro Bayón de la Fuente...	León.
Reo.....	LE 1714	Lázaro M. Agúndez.....	Baltasar Ibán Valdés.....	León.
Chrysler.....	LE- 2149	Alejandro Bayón.....	Iuan Fernández García.....	Idem.
Peugeot.....	LE- 1015	Guadalupe de Luuqe.....	Miguel de Tena CasanCHA.....	Castilleja.

León, 13 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Manuel Echevarria.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado provisionalmente por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del actual, el plano de alineación de la primera mitad de la calle de la Palomera, se pone en conocimiento del público que el expediente oportuno se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que se puedan formular las reclamaciones que se crean pertinentes, durante el período de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 7 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Propuesto por este Ayuntamiento un suplemento de crédito de cuatrocientas pesetas al capítulo 13, artículo 3.º del presupuesto de gastos del año actual, el cual ha de cubrirse con el sobrante del presupuesto anterior, no utilizado hasta la fecha, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villamartin de Don Sancho, 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Jesús Medina.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo se presentarán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes del Municipio y los forasteros que en éste tengan bienes.

Puebla de Lillo, 1 Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Julián del Río.

Entidades menores

Junta vecinal de Santiagomillas

Aprobadas por esta Junta vecinal las Ordenanzas de exacciones de arbitrios por aprovechamientos de pastos y leñas de los montes comunales, que han de servir de base para el año actual, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales podran presentar los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Santiagomillas, 20 Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, P. A., José González.

Junta vecinal de Conforcos

Formada la lista cobratoria, con las cuotas asignadas a cada uno de los ganaderos obligados a contribuir por aprovechamientos de bienes comunales de este término, con arreglo al presupuesto y ordenanza aprobada para el año actual, se halla expuesta al público en casa del que suscribe, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Conforcos, a 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Santos Morán.

Junta vecinal de Valdespino

Aprobadas por esta Junta vecinal las Ordenanzas de exacciones de arbitrios por aprovechamientos de pastos y leñas de los montes comunales, que han de servir de base para el año actual, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Valdespino de Somoza, 10 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Francisco Fernandez.

Junta vecinal de Pajares de los Oteros

La Junta de mi presidencia tiene acordado sacar a subasta el aprovechamiento de pastos y rastrojera, con ganado, de las fincas enclavadas en este término.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de los vocales de esta Junta, el día 18 del actual, a las once horas.

El pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta, se halla de

manifiesto, para cuantos lo deseen examinar, en casa del Presidente de la misma.

El tiempo de duración del contrato será desde 1.º de Julio próximo al 30 de Junio del año de 1940.

Los pagos del precio porque fuere adjudicado, se harán trimestralmente en la Depositaria de la Junta.

Pajares de los Oteros, a 1 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Florentino González.

Núm. 217.—18,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Frechilla Don Ceferino Marcos Nogales, Juez municipal de Frechilla, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por delegación del titular del de Palencia, a quien ha sido prorrogada la jurisdicción.

Por el presente edicto, llamo a las personas que se crean perjudicadas por la entidad «Viuda de Barrenechea y Hermana de Villada», por cobro de intereses usurarios o por otras causas, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas en el sumario que en el mismo se instruye por estafa con el número 7 de 1939, y al propio tiempo, ofrecerla las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y requerirlas para que aporten cuantos medios de prueba posean para el esclarecimiento del hecho y éxito del sumario.

Dado en Frechilla a 3 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Ceferino Marcos.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

Requisitoria

Martínez Alvarez Manuel, de 35 años de edad, soltero, peón, hijo de Gervasio y de Filomena, natural de Villadrid (Lugo), sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer el día treinta de Junio presente a las once horas, con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León, a 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, E. Alfonso.